



deinte met...

SETOO. V. A. T. O. V. A. T. O.
TE MARAVILLAS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA. e

mill setecientos y quatro, cuya cantidad ha
bia de servir para la redencion de un censo
que havia el Pósito de pan de esta Ciudad sobre que
D^o Leonor de Cordova havia dotado Dos Capes
llamados en la Iglesia Cathedral de Santa
Genara por no haber parecido la escritura
de imposicion de dicho censo se havia executado
dicho Deposito en Giney Sanchez Cayuela
y por haber muerto el suso dho se compelió
a sus herederos a la entrega de dicha cantidad
por el caballero vicario de esta Ciudad quien pa
rece ha nombrado persona para la percep
cion y otorgamiento del nuevo deposito de la refe
rida cantidad viendo esta suplida por esta
Ciudad al tiempo que se intento dicha redem
pcion y hallandose en la grave necesidad
de remitir a la Corte trescientos Doblones para
la Real Camara y transacion de ciertos An
bitus se Valio en el mismo año de dhoos Capes
de mill reales por via de prestamo sin que el
dho Giney Sanchez Cayuela viese usado

///

